Acción de la Unión Europea contra **el cambio climático**

Comisión Europea

Acción de la Unión Europea contra

el cambio climático

Comisión Europea

Dirección General de Medio Ambiente

Debido a la evolución de la política sobre el cambio climático desde que se publicó la edición inglesa, hay algunas pequeñas diferencias entre esta versión y las demás lenguas.

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: http://europa.eu.int.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002

ISBN 92-894-3127-X

© Comunidades Europeas, 2002
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

Impreso en papel reciclado

Introducción

En palabras de la comisaria europea de Medio Ambiente, Margot Wallström, el cambio climático es «uno de los problemas más graves a los que se enfrenta hoy la humanidad» ([1]).

Son numerosos los datos que ponen de manifiesto el cambio de clima que está registrando la Tierra como resultado directo de las crecientes emisiones de gases de efecto «invernadero» en todo el mundo. La mayor parte de estos gases se producen de forma natural en pequeñas cantidades y constituyen un componente esencial de la atmósfera. Pero hay también otra parte que se origina como consecuencia de la actividad industrial, y estas emisiones han ido aumentando regularmente desde la Revolución Industrial del siglo XIX.

Entre los agentes que producen gases de efecto «invernadero» figuran las industrias, los vehículos de motor y los hogares, así como otras «fuentes» que consumen grandes cantidades de combustibles fósiles, como el petróleo, el gas natural o el carbón. El dióxido de carbono (CO_2) es quizás el gas más conocido, pero hay también otros como, por ejemplo, el vapor de agua, el ozono, el metano o el óxido de nitrógeno. Cuando se liberan en la atmósfera, estos gases forman alrededor de la Tierra una especie de «manta» protectora que disminuye la cantidad de calor que se irradia al espacio desde la superficie del planeta. Este proceso aumenta las temperaturas del suelo, creando lo que se conoce popularmente con el nombre de «calentamiento», pero que, para ser más precisos, deberíamos denominar «cambio climático».

Los científicos anuncian que el cambio climático puede producir graves daños en el medio ambiente y causar importantes problemas económicos y sociales. Insisten,

([1]) Discurso de Margot Wallström en la Conferencia del Programa Europeo sobre el Cambio Climático (Bruselas, 2 de julio de 2001).

además, en que los efectos negativos del fenómeno no harán sino aumentar hasta que los Gobiernos adopten medidas concretas para detenerlos e invertirlos. En otras palabras, la pasividad no hará sino empeorar las cosas.

Según un grupo de importantes expertos internacionales (1), las temperaturas medias de la superficie terrestre habrán aumentado entre 1,4 y 5,8 °C al final del siglo si la actividad económica continúa como hasta ahora.

Ante estas advertencias, cada vez más numerosas, de las repercusiones negativas que puede tener el cambio climático, la Unión Europea (UE), convencida de la necesidad de que el mundo tome con urgencia las medidas adecuadas para atajar el problema, está, desde hace más de una década, a la cabeza de las iniciativas internacionales de lucha contra el fenómeno.

(1) Cifras presentadas por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático.

Lucha contra el cambio climático: diez años de negociaciones

Fue a finales de 1990, con las negociaciones de las Naciones Unidas para un acuerdo mundial sobre el cambio climático, cuando la Comunidad internacional comenzó a tomar realmente conciencia del problema. Las negociaciones condujeron a la adopción en mayo de 1992 de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)**, a cuya firma fueron llamados un mes más tarde los miembros de las Naciones Unidas en la llamada «Cumbre de la Tierra», celebrada en Río de Janeiro (Brasil). La Convención tenía varios propósitos: lograr que en el año 2000 las emisiones de CO_2 de los países industrializados se situaran en los niveles de 1990, crear unos mecanismos de información y seguimiento para controlar las emisiones de «efecto invernadero» y establecer programas nacionales para la reducción de dichas emisiones.

Tras su ratificación por 50 países, la UNFCCC entró en vigor en marzo de 1994 y es hoy prácticamente universal (más de 180 Partes).

Otro paso importante se dio en 1997 en la ciudad japonesa de Kioto, donde los signatarios de la UNFCCC acordaron un protocolo que establece para la emisión global de gases «invernadero» unos objetivos de reducción cuantitativos de carácter obligatorio. En ese protocolo, el mundo desarrollado se comprometió a tomar las medidas necesarias para reducir su nivel de emisiones y llegar a situarlo entre los años 2008 y 2012 un 5 % por debajo del de 1990. Los quince Estados miembros de la UE confirmaron su apoyo a este proceso acordando una mayor contribución al logro de ese objetivo global: sus emisiones debían alcanzar en ese mismo período un nivel inferior en un 8 % al de 1990.

Esta reducción global en la UE se efectuará sobre la base del acuerdo llamado de «reparto de cargas», que establece para cada uno de los Estados miembros unos objetivos de emisión concretos.

En 1998, las Partes de la UNFCCC, reunidas esta vez en Buenos Aires (Argentina), adoptaron un plan de acción para poner en práctica los objetivos de Kioto. Asimismo, se comprometieron a establecer las medidas que fueran precisas para que el plan entrara en funcionamiento en un plazo de dos años. Sin embargo, en la reunión celebrada en La Haya (Países Bajos) en noviembre de 2000 con el fin de completar este importante paso en la lucha contra el cambio climático, los signatarios de la Convención fueron incapaces de alcanzar un consenso y las negociaciones concluyeron sin la firma de un acuerdo.

Fue, sin embargo, unos meses más tarde, en marzo de 2001, cuando la UNFCCC sufrió el peor revés de su historia. El Presidente de Estados Unidos, George W. Bush, anunció que su país abandonaba el Protocolo de Kioto. Teniendo en cuenta que Estados Unidos es, con gran diferencia de los demás, el mayor productor mundial de gases «invernadero», hubo en ese momento muchos analistas que afirmaron que la retirada de Bush significaba la muerte del acuerdo. La UE, en cambio, convencida de que el acuerdo podía y debía ser salvado, consiguió convencer a la mayoría de los otros signatarios de la UNFCCC para que siguieran respaldando el Protocolo de Kioto.

La determinación de la UE produjo sus frutos. En julio de 2001, el encuentro en Bonn (Alemania) de todos los países permitió alcanzar un acuerdo político para iniciar la aplicación práctica del Protocolo (excepto en el caso de Estados Unidos), y, en noviembre del mismo año, los signatarios de Bonn se reunieron de nuevo en Marrakech (Marruecos) para dar a ese acuerdo provisional una forma jurídicamente obligatoria.

Habida cuenta de que el número de ratificaciones está aumentando constantemente, el Protocolo de Kioto podría entrar en vigor en 2003.

Hitos fundamentales en la lucha contra el cambio climático

Diciembre de 1990:	Se inician las negociaciones de un plan de las Naciones Unidas para combatir el cambio climático.
Mayo/junio de 1992:	Se adopta la UNFCCC y se presenta para su firma a la Cumbre de Río.
Marzo de 1994:	Entra en vigor la UNFCCC.
Diciembre de 1997 (COP3):	Se adopta el Protocolo de Kioto.
Noviembre de 1998 (COP4):	Se aprueba en Buenos Aires el Plan de Acción para la puesta en marcha del Protocolo.
Noviembre de 2000 (COP6):	Fracasan las negociaciones de La Haya para la aplicación del Plan de Buenos Aires.
Marzo de 2001:	Estados Unidos abandona el Protocolo de Kioto.
Julio de 2001 (COP6-*bis*):	Las negociaciones de Bonn logran desbloquear el *impasse* de La Haya.
Noviembre de 2001 (COP7):	Las negociaciones de Marrakech formalizan el acuerdo de Bonn.
Septiembre de 2002:	Celebración en Johannesburgo de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 10), en la que varios países anunciaron su intención de ratificar el Protocolo de Kioto.

Objetivos fijados en Kioto para las emisiones de gases «invernadero» (porcentajes respecto del nivel de 1990 que deben alcanzarse entre los años 2008 y 2012)

Mundo desarrollado	– 5 %	Unión Europea	– 8 %

Estados miembros de la UE

Alemania	– 21 %	Irlanda	+ 13 %
Austria	– 13 %	Italia	– 6,5 %
Bélgica	– 7,5 %	Luxemburgo	– 28 %
Dinamarca	– 21 %	Países Bajos	– 6 %
España	+ 15 %	Portugal	+ 27 %
Finlandia	0 %	Reino Unido	– 12,5 %
Francia	0 %	Suecia	+ 4 %
Grecia	+ 25 %		

Estas contribuciones son diferentes para poder responder a las expectativas de crecimiento económico, a la composición energética y a la estructura industrial de cada Estado miembro.

Fuentes: Protocolo de Kioto de las Naciones Unidas y Acuerdo de «reparto de cargas» de la UE adoptado por el Consejo de Medio Ambiente el 16 de junio de 1998.

Impacto del cambio climático

Aunque los pueblos que habitan las regiones más frías del mundo puedan desear un planeta más cálido, la mayoría de los científicos está de acuerdo en afirmar que el cambio climático puede llegar a tener consecuencias desastrosas. El nivel del mar está aumentando ya, ocasionando graves inundaciones en zonas de baja altitud, muchas de las cuales se localizan en algunas de las regiones más pobres del mundo.

El cambio climático puede tener efectos devastadores en la agricultura de zonas que ya se enfrentan hoy a fenómenos de sequía y desertificación. De igual forma, puede reducir el caudal de las corrientes de agua de algunos lugares y provocar graves problemas de salud pública, incluida la propagación a amplias zonas del mundo de enfermedades tropicales tales como la malaria. Según muchos de los principales especialistas en la materia, incluido el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), estamos hoy empezando a ver algunas de las manifestaciones de este problema, y el creciente número de situaciones climáticas extremas que han afectado a distintos países en los últimos años no son sino un efecto directo del fenómeno.

Margot Wallström
Comisaria responsable de Medio Ambiente

Con sólo un 5 % de la población mundial, Estados Unidos es responsable del 15 % del total de gases «invernadero» que se emiten a la atmósfera. Las naciones más ricas e industrializadas tienen el deber de promover la disminución de unas emisiones que pueden producir gravísimas consecuencias en los países en desarrollo.

«El cambio climático, además de su desastroso impacto ambiental, puede simplemente aniquilar toda esperanza de progreso económico y social en muchas partes del mundo», advirtió recientemente la comisaria europea de Medio Ambiente, Margot Wallström. «La triste realidad es que los países en desarrollo, que son los menos responsables del cambio climático, pueden, sin embargo, resultar los más afectados.»

Respuesta de la UE

Con este conocimiento cada vez más concluyente de los peligros que encierra el cambio climático, la Comisión Europea está convencida de la necesidad de que toda acción que se emprenda para atajar el problema se base en el **«principio preventivo»** (consagrado en el artículo 3.3 de la UNFCCC). La Convención estipula que, si las fuentes de información más solventes indican que hay un peligro potencial, sin que puedan demostrarlo al 100 %, es indispensable tomar medidas para evitarlo.

Es verdad que la única forma de conocer con seguridad los efectos que tendrá a largo plazo el cambio climático es esperar y observar cómo afecta el fenómeno al planeta. Pero, si así lo hacemos, luego será demasiado tarde para invertir el proceso si las consecuencias resultan ser tan graves como predice hoy la mayoría de los expertos. La Comisión y los Estados miembros de la UE tienen el firme convencimiento de que, frente al cambio climático, el mundo no tiene más salida que aplicar el principio preventivo y empezar ya a acometer medidas concretas para tratar el problema.

Acuerdo internacional sobre los peligros del cambio climático

Exceptuando el caso de Estados Unidos, la mayoría de los Gobiernos del mundo está de acuerdo con Europa en la necesidad de adoptar medidas urgentes para reducir el cambio climático. Tras una intensa actividad diplomática de los representantes de la UE, los signatarios del Protocolo de Kioto de 1997 (y, entre ellos, todas las Partes que son clave en el proceso, salvo Estados Unidos) firmaron en Bonn (Alemania), en julio de 2001, un acuerdo político que establecía con claridad en qué debían consistir esas medidas de urgencia. Este acuerdo provisional se formalizó cuatro meses más tarde en las negociaciones internacionales celebradas en Marrakech (Marruecos).

El Acuerdo de Marrakech aporta una sólida base para la acción contra el cambio climático y abre la vía para la ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Kioto. No podemos pensar que la tarea que queda por delante vaya a ser fácil, pero es preciso reconocer que las negociaciones de 2001 representaron un importante avance en el proceso internacional que está en curso.

Acción de la UE

La Unión Europea ha estado siempre al frente de la lucha contra el cambio climático y ya está aplicando numerosas medidas para atacar el problema.

La Comisión Europea piensa, sin embargo, que, pese al importante esfuerzo que ya han hecho por reducir sus emisiones de gases «invernadero», los Estados miembros tienen todavía mucho trabajo por delante.

La Comisión tiene que advertir que, si no se prosigue con determinación el combate contra el cambio climático, la UE no será capaz de cumplir el compromiso que hizo en Kioto, es decir, ir reduciendo su nivel de emisiones para que en el año 2012, como muy tarde, quede situado un 8 % por debajo del de 1990.

Control de las emisiones de gases «invernadero» en la UE

En 1993, los Gobiernos de los países miembros de la Comunidad Europea acordaron crear un mecanismo para seguir el progreso de cada uno en la reducción de sus gases «invernadero». Con arreglo a ese mecanismo, todos los Estados miembros aportan información sobre sus emisiones, y ésta se utiliza para elaborar informes periódicos sobre el esfuerzo global de la Unión en la lucha contra el cambio climático.

Un informe de 2000 (1) anunciaba que las emisiones de la UE habían disminuido entre 1990 y 1998. El mismo informe, sin embargo, puntualizaba que este dato, aparentemente positivo, se explica en gran parte por dos factores excepcionales que es muy difícil que vuelvan a repetirse: el primero se dio en el Reino Unido con el paso de las centrales eléctricas de carbón a las de gas, y el segundo fue la fuerte disminución que sufrió la actividad de la antigua Alemania del Este como consecuencia directa de la transición económica que vive esa región.

El último inventario publicado por la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), con sede en Copenhague, muestra que el nivel global de emisiones de la UE descendió un 4 % entre 1990 y 1999. Este porcentaje sitúa a la Unión a mitad de camino hacia el objetivo que se fijó en Kioto.

(1) Informe enmarcado en la Decisión 1999/296/CE del Consejo (que modificó la Decisión 93/389/CEE), relativa a un mecanismo de seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad [COM(2000) 749, de noviembre de 2000].

Emisiones de gases de efecto «invernadero» en equivalente de CO_2 (1)

	1990 (Mteq CO_2) (2)	1999 (Mteq CO_2) (2)	Cambio 1998-1999 (%)	Cambio 1990-1999 (3) (%)	Objetivos 2008-2012 (según Protocolo Kioto y Acuerdo de «reparto de cargas» UE) (%)	Indicador de distancia al objetivo (IDO) (puntos %)
Alemania	1 206,6	982,4	– 3,7	– 18,7	– 21	– 9,3
Austria	76,9	79,2	0,0	2,6	– 13,0	8,5
Bélgica	136,7	140,4	– 3,4	2,8	– 7,5	6,1
Dinamarca (4)	70,0	73,0	– 4,6	4 (– 4,6)	– 21,0	13,5 (4,9)
España	305,8	380,2	6,1	23,2	15	16,5
Finlandia	77,1	76,2	– 0,8	– 1,1	0	– 1,1
Francia	545,7	544,5	– 2,2	– 0,2	0	– 0,2
Grecia	105,4	123,3	– 0,7	16,9	25	5,7
Irlanda	53,5	65,4	2,5	22,1	13	16,3
Italia	518,3	541,1	0,9	4,4	– 6,5	7,3
Luxemburgo	10,8	6,1	4,6	– 43,3	– 28	– 30,7
Países Bajos	215,8	230,1	– 2,9	6,1	– 6	8,8
Portugal	64,6	79,3	2,9	22,4	27	10,2
Reino Unido	741,9	637,9	– 6,5	– 14,0	– 12,5	– 8,4
Suecia	69,5	70,7	– 2,6	1,5	4	– 0,3
Total UE	4 198,6	4 029,8	– 2,0	– 4,0	– 8,0	– 0,4

(1) Cifras del informe sobre un mecanismo de seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad [COM(2001) 708], adoptado el 30 de noviembre de 2001.

(2) Mteq CO_2: Millones de toneladas de CO_2 o sus equivalentes en términos de efectos atmosféricos.

(3) Como lo permite el Protocolo de Kioto, la mayoría de los Estados miembros ha seleccionado para los gases fluorados un año de partida distinto de 1990 (principalmente 1995). No obstante, por motivos de coherencia, los datos de las emisiones de 1990 se utilizan aquí como base para todos los gases.

(4) En el caso de Dinamarca, se indican entre paréntesis las cifras que reflejan el ajuste de su comercio de electricidad en 1990. No obstante, para calcular el total de la UE, se han manejado los datos de ese país sin ajustar.

Fuente: Agencia Europea del Medio Ambiente (2001).

Programa Europeo sobre el Cambio Climático

El Programa Europeo sobre el Cambio Climático (PECC), lanzado en julio de 2000, está destinado a asistir a la UE en el cumplimiento de sus compromisos de Kioto. El programa se elaboró con la consulta de una amplia gama de interesados, entre los que figuraban Gobiernos, industrias y ONG medioambientales, así como siete grupos de trabajo técnicos en los sectores de transporte, agricultura, industria y otros. El PECC identifica más de cuarenta medidas que, si se aplicaran a fondo, podrían reducir las emisiones dos veces más del nivel requerido. Algunas de esas medidas se encuentran en fase de proyecto, como, por ejemplo, las directivas que regulan el rendimiento energético de los edificios, los biocombustibles, la limitación del consumo energético de los contratos públicos o los gases fluorados. Hay, además, once medidas que contemplan, entre otras metas, la adopción de planes para promover la investigación sobre el cambio climático, así como, a más largo plazo, veintidós iniciativas que persiguen objetivos tales como el fomento de la producción de calor a partir de energías renovables o la introducción de mejoras tecnológicas en los vehículos y combustibles.

En julio de 2001, la Comisión publicó su primer informe sobre el PECC (1), que incluía propuestas concretas para su aplicación. Éste es el marco en el que ha de actuar la UE para favorecer la innovación en la lucha contra el cambio climático.

(1) Comunicación de la Comisión acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM(2001) 580].

Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente y ampliación de la UE

Combatir el cambio climático es también objetivo prioritario del Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente («Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos») adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 22 de julio de 2002. Este programa fija unos objetivos medioambientales para el período 2001-2010 y establece las medidas necesarias para su consecución. Además, propone para el año 2020 una reducción global de las emisiones de entre un 20 % y un 40 % (y de hasta un 70 % a más largo plazo) con respecto a los niveles de 1990.

El Sexto Programa de Acción destaca la importancia de que las medidas de reducción de las emisiones se extiendan también a los países de Europa Central y Oriental que vayan a adherirse próximamente a la Unión. El uso en esos países de tecnologías anticuadas para la producción de energía originó unos altos niveles de contaminación en los años de la posguerra. En la última década, sin embargo, las emisiones se han recortado considerablemente en muchos Estados, lo que ha sido posible, en parte, por el declive de las industrias tradicionales y, en parte también, por las medidas legislativas adoptadas y la eficiencia energética de las nuevas industrias. No obstante, existe el riesgo de que, con el desarrollo económico, se produzca de nuevo un retroceso (por ejemplo, el crecimiento del tráfico aumentará el nivel de emisiones). Su adhesión a la Unión Europea, con la obligación de adoptar patrones medioambientales que se ajusten a la normativa comunitaria (es decir, al llamado acervo medioambiental), brindará a los países candidatos una buena oportunidad para atajar estos problemas; hoy por hoy, están colaborando estrechamente con la Comunidad en la aplicación del Protocolo de Kioto.

Desarrollo sostenible

Frenar el cambio climático es uno de los objetivos fundamentales de la estrategia de fomento del desarrollo sostenible de la UE (adoptada por los dirigentes comunitarios en su reunión de Gotemburgo, Suecia, en julio de 2001). La Comisión Brundtland (1987) definió el **«desarrollo sostenible» como aquel que permite atender a las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de que satisfagan las suyas las generaciones futuras.**

La nueva estrategia reconoce que el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente deben ir estrechamente unidos como pilares fundamentales de las políticas que se adopten en el futuro.

Apoyo de la industria

La batalla contra el cambio climático sólo se ganará si se cuenta con el apoyo de las industrias europeas. El sector desconfía de cualquier proyecto de regulación medioambiental de la UE por temor a que pueda mermar la competitividad de las empresas europeas frente a las extranjeras. No obstante, es preciso reconocer que la industria ya ha empezado a dar al problema la importancia que merece.

En 1998, por ejemplo, los fabricantes europeos de automóviles se comprometieron a desarrollar una nueva generación de motores que reducirá considerablemente las emisiones de CO_2 de los vehículos de pasajeros que se lancen al mercado entre los años 2008 y 2012. Este compromiso tiene una particular significación por tratarse de un paso dado voluntariamente por la industria del automóvil. La Comisión está firmemente convencida de que la acción voluntaria de las empresas europeas constituye una forma eficaz de combatir la contaminación industrial. No obstante, está decidida a proponer normas obligatorias en el control de las emisiones si el sector se abstiene de actuar.

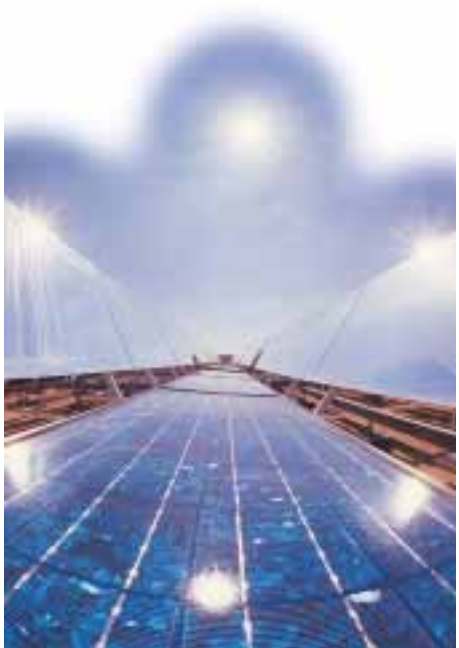

La industria está empezando a comprender que la adopción de tecnologías limpias permite no sólo reducir los costes, sino también conseguir una mejor imagen y ganar nuevos clientes. Según la Mesa Redonda de Industriales Europeos, las señales del mercado pueden desempeñar un importante papel para convencer a las empresas de la necesidad de cumplir los objetivos (1).

(1) Informe 2000 de la Mesa Redonda de Industriales Europeos sobre el cambio climático y la colaboración entre Gobiernos e industria *(«Climate Change: How Government and Industry can work together»).*

Oportunidades comerciales derivadas de la lucha contra el cambio climático

La Unión Europea piensa que la lucha contra el cambio climático ofrecerá a las empresas nuevas oportunidades comerciales. Así, por ejemplo, una vez que el Protocolo de Kioto se halle en vigor, es muy probable que florezca todo un mercado de tecnologías «verdes».

Algunas de las empresas europeas más innovadoras han reconocido ese potencial. La industria danesa de turbinas de viento ha acaparado ya cerca del 50 % del mercado global en el sector de la producción de energía eólica. Esta cuota de mercado representó en el año 2000 unos 1 750 millones de euros, a los que habría que sumar los 135 millones de euros del mercado de los componentes de turbina. La Comisión calcula que ese año hubo en Dinamarca 16 000 puestos de trabajo conectados directa o indirectamente con la industria de las turbinas eólicas.

Dado que para lograr un desarrollo sostenible se requieren innovación e inversiones en el campo tecnológico, la UE presta su ayuda a industrias y centros de investigación para que creen productos y servicios «verdes». La opinión pública es cada vez más consciente de los peligros que encierra el cambio climático, y esto está permitiendo hoy la expansión del mercado de los productos y servicios ecológicos y, con ella, la generación de empleo y crecimiento.

Como afirmó la comisaria Wallström en una reunión de dirigentes empresariales celebrada recientemente: «Quienes primero adoptan una nueva tecnología cosechan beneficios, no sólo por la mayor eficiencia que logran, con el consiguiente ahorro de costes, sino también por el carácter innovador y competitivo de los productos y servicios que obtienen de ella.» (1)

(1) Discurso sobre la lucha contra el cambio climático y la estrategia de la UE («Combating Climate Change: the EU Strategy»), pronunciado en el World Business Council for Sustainable Development en Bruselas el 26 de octubre de 2001.

Previsiones de futuro

La Unión Europea está hoy en un momento crucial de su lucha contra el cambio climático. Después de casi diez años de negociaciones internacionales que han permitido identificar el problema y proponer posibles remedios, ha llegado el momento de emprender una acción global. Para poder cumplir los compromisos que contrajeron en Kioto en 1997, los Gobiernos de la UE deben seguir acometiendo medidas prácticas que reduzcan sus emisiones de gases «invernadero». El tiempo corre y el año 2008 no está ya muy lejos.

Con el fin de ayudar a los países industrializados a cumplir sus objetivos, el Protocolo pone en sus manos tres mecanismos flexibles:

- la «ejecución mixta», es decir, la inversión en proyectos destinados a reducir las emisiones de otros países industrializados;
- el «mecanismo para un desarrollo limpio», es decir, la financiación de proyectos de reducción de emisiones que tengan lugar en países en desarrollo;
- el «comercio de emisiones», es decir, la posibilidad de que quienes contaminan menos «vendan su exceso de capacidad» a los países que produzcan más emisiones.

Otra propuesta —ésta controvertida— abre a los países industrializados la posibilidad de cumplir sus objetivos, no sólo con la reducción de emisiones, sino también con la creación de «sumideros de carbono» (por ejemplo, bosques y otros suelos que absorban CO_2). La Unión Europea piensa que tales «sumideros» no deben convertirse en un ardid que permita a los países ricos eludir la obligación de recortar sus niveles de contaminación.

En octubre de 2001, la Comisión propuso una nueva serie de medidas para garantizar que la Unión cumpla los compromisos contraídos.

En primer lugar, presentó una **propuesta para la ratificación formal del Protocolo de Kioto** por la Comunidad Europea (en

su calidad de Parte) e instó a todos los Gobiernos de la Unión para que sus procedimientos de ratificación nacionales quedaran concluidos a 14 de junio de 2002 ([1]). Tanto la CE como todos los Estados miembros ratificaron el Protocolo de Kioto el 31 de mayo de 2002, a tiempo, tal como se habían comprometido, para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (septiembre de 2002). A falta de ratificación por al menos 55 países (responsables del 55 % de las emisiones de gases «invernadero» de 1990), el Protocolo no podrá entrar en vigor. La ratificación del Protocolo por todos los Estados miembros de la Unión Europea antes de la Cumbre ha supuesto una señal importante para que los otros países industrializados comprendan que Kioto representa la mejor oportunidad que tiene el mundo de invertir el cambio climático, una oportunidad que no es posible dejar de lado. Japón ratificó también el Protocolo antes de la Cumbre Mundial de Johannesburgo y, durante el desarrollo de ésta, Rusia y Canadá anunciaron su intención de proceder a su ratificación, haciendo posible así su entrada en vigor.

La segunda propuesta importante que presentó la Comisión establece un **régimen interno para el comercio de emisiones** dentro de la Unión Europea ([2]). El régimen entrará en vigor en el año 2005 y su primera fase cubrirá entre 4 000 y 5 000 grandes industrias, centrales eléctricas y otras instalaciones similares que, según las previsiones, producirán en 2010 alrededor del 46 % de las emisiones de dióxido de carbono. Las autoridades nacionales les concederán un permiso anual que limite su producción máxima de CO_2. Quienes logren mantenerse por debajo del límite que tengan impuesto podrán vender a otras industrias los derechos de emisión de los que no hayan hecho uso. La UE considera que este sistema, al convertir el CO_2 en una mercancía comerciable, incentivará a las empresas para que reduzcan sus emisiones a la atmósfera. En 2004, la Comisión examinará si procede ampliar el régimen a otros gases y a otros sectores.

Junto a esas dos grandes propuestas, otro hecho importante de octubre de 2001 fue la confirmación por la Comisión de su apoyo al PECC como marco de la acción comunitaria en favor de las estrategias innovadoras de lucha contra el cambio climático.

([1]) Propuesta de aprobación del Protocolo de Kioto por la Comunidad Europea [COM(2001) 579].

([2]) Propuesta de directiva por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad [COM(2001) 581].

Tareas pendientes

Justo es reconocer que, en la batalla contra el cambio climático, son ya muchos los progresos realizados (especialmente si se tiene en cuenta la negativa de Estados Unidos a adoptar el Protocolo de Kioto). Sin embargo, queda todavía mucho trabajo por realizar.

Dentro de la Unión Europea, el diálogo de todos los interesados, que es pieza central del PECC, debe proseguirse para la búsqueda de ideas prácticas, eficaces e innovadoras, y los Estados miembros deben poner en práctica las numerosísimas iniciativas que ya existen en proyecto.

En el ámbito internacional, la UE debe seguir encabezando —y así lo hará— el esfuerzo por garantizar que se cumplan los compromisos contraídos en Kioto. Asimismo, tiene que adoptar una visión de largo plazo que, yendo más allá de los objetivos fijados para 2012, contemple nuevos compromisos de reducción de emisiones para más adelante. En Bonn, las Partes de la UNFCCC reconocieron que es responsabilidad de todos ayudar a los países en desarrollo a adoptar desde ahora mismo tecnologías limpias, y acordaron así la asignación de recursos complementarios y el establecimiento de tres nuevos fondos. Además, la UE, junto con otros países desarrollados, como Canadá, Nueva Zelanda, Suiza e Islandia, hizo pública una declaración política prometiendo efectuar la contribución que en equidad le corresponda e incrementar las ayudas que se concedan a las naciones menos desarrolladas para combatir el cambio climático. El compromiso anual de 450 millones de euros se revisará el año 2008.

Es preciso admitir, en todo caso, que la cantidad de gases «invernadero» lanzada a la atmósfera es ya tanta que, cualquiera que sea la acción que se emprenda, parece inevitable cierto grado de cambio climático. La UE tiene el proyecto de asistir a los Estados miembros en la adaptación a las nuevas condiciones de sus políticas de planificación

urbana, agricultura y salud pública (entre otras), así como en la preparación de servicios de urgencia para catástrofes y otros sucesos imprevistos causados por condiciones climáticas anormales.

Conclusión

Ante el peligro que representa el cambio climático, la Unión Europea está convencida de que el mantenimiento del *statu quo* debe quedar descartado de las respuestas posibles. Si no se emprende urgentemente una acción concertada, el problema no hará sino empeorar y las consecuencias podrían ser desastrosas. Esto explica por qué la Unión Europea ha estado siempre a la vanguardia del movimiento internacional contra el cambio climático, y así lo seguirá estando para asegurarnos a nosotros mismos y a nuestros hijos un mundo donde todos puedan respirar, crecer y vivir en seguridad.

Información

La Dirección General de Medio Ambiente es el servicio de la Comisión Europea que se ocupa de las cuestiones ambientales, de protección civil y de protección contra las radiaciones. Dicha Dirección General elabora periódicamente informes y otras publicaciones que cubren todos los temas medioambientales, incluido el cambio climático.

Para obtener más información sobre la política medioambiental de la UE, puede consultarse en el servidor Europa el sitio de la Dirección General de Medio Ambiente: http://europa.eu.int/comm/environment/

Para más información sobre el cambio climático y una lista de enlaces, véase la página: http://europa.eu.int/comm/environment/climat/home_en.htm

Cualquier pregunta que se desee formular con relación a la política medioambiental de Europa debe enviarse a la dirección siguiente:

Comisión Europea

Dirección General de Medio Ambiente
Centro de Información
BU-9 0/11
B-1049 Bruxelles
E-mail: envinfo@cec.eu.int

Comisión Europea

Acción de la Unión Europea contra el cambio climático

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2002 — 22 pp. — 21 x 21 cm

ISBN 92-894-3127-X

Venta • Salg • Verkauf • Πωλήσεις • Sales • Vente • Vendita • Verkoop • Venda • Myynti • Försäljning
http://eur-op.eu.int/general/en/s-ad.htm

BELGIQUE/BELGIË

Jean De Lannoy
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 538 43 08
Fax (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

La librairie européenne/
De Europese Boekhandel
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 295 26 39
Fax (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 552 22 11
Fax (32-2) 511 01 84
E-mail: eusales@just.fgov.be

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Herstedvang 12
DK-2620 Albertslund
Tlf. (45) 43 63 23 00
Fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH
Vertriebsabteilung
Amsterdamer Straße 192
D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80
Fax (49-221) 97 66 82 78
E-Mail: vertrieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Panepistimiou 17
GR-10564 Athina
Tel. (30-1) 331 41 80/1/2/3/4/5
Fax (30-1) 325 84 99
E-mail: elebooks@netor.gr
URL: elebooks@hellasnet.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Trafalgar, 27
E-28071 Madrid
Tel. (34) 915 38 21 11 (libros)
913 84 17 15 (suscripción)
Fax (34) 915 38 21 21 (libros),
913 84 17 14 (suscripción)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Mundi Prensa Libros, SA
Castelló, 37
E-28001 Madrid
Tel. (34) 914 36 37 00
Fax (34) 915 75 39 98
E-mail: libreria@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

FRANCE

Journal officiel
Service des publications des CE
26, rue Desaix
F-75727 Paris Cedex 15
Tél. (33) 140 58 77 31
Fax (33) 140 58 77 00
E-mail: europublications@journal-officiel.gouv.fr
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

IRELAND

Alan Hanna's Bookshop
270 Lower Rathmines Road
Dublin 6
Tel. (353-1) 496 73 98
Fax (353-1) 496 02 28
E-mail: hannas@iol.ie

ITALIA

Licosa SpA
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel. (39) 055 64 83 1
Fax (39) 055 64 12 57
E-mail: licosa@licosa.com
URL: http://www.licosa.com

LUXEMBOURG

Messageries du livre SARL
5, rue Raiffeisen
L-2411 Luxembourg
Tél. (352) 40 10 20
Fax (352) 49 06 61
E-mail: mail@mdl.lu
URL: http://www.mdl.lu

NEDERLAND

SDU Servicecentrum Uitgevers
Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld.ª
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037
P-2700 Amadora
Tel. (351) 214 95 87 87
Fax (351) 214 96 02 55
E-mail: dlb@ip.pt

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, SA
Sector de Publicações Oficiais
Rua da Escola Politécnica, 135
P-1250-100 Lisboa Codex
Tel. (351) 213 94 57 00
Fax (351) 213 94 57 50
E-mail: spoce@incm.pt
URL: http://www.incm.pt

SUOMI/FINLAND

Akateeminen Kirjakauppa/
Akademiska Bokhandeln
Keskuskatu 1/Centralgatan 1
PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P./tfn (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: sps@akateeminen.com
URL: http://www.akateeminen.com

SVERIGE

BTJ AB
Traktorvägen 11-13
S-221 82 Lund
Tlf. (46-46) 18 00 00
Fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd
Customer Services
PO Box 29
Norwich NR3 1GN
Tel. (44) 870 60 05-522
Fax (44) 870 60 05-533
E-mail: book.orders@theso.co.uk
URL: http://www.itsofficial.net

ÍSLAND

Bokabud Larusar Blöndal
Skólavördustig, 2
IS-101 Reykjavik
Tel. (354) 552 55 40
Fax (354) 552 55 60
E-mail: bokabud@simnet.is

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz
c/o OSEC Business Network Switzerland
Stampfenbachstraße 85
PF 492
CH-8035 Zürich
Tel. (41-1) 365 53 15
Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

BĂLGARIJA

Europress Euromedia Ltd
59, blvd Vitosha
BG-1000 Sofia
Tel. (359-2) 980 37 66
Fax (359-2) 980 42 30
E-mail: Milena@mbox.cit.bg
URL: http://www.europress.bg

CYPRUS

Cyprus Chamber of Commerce and Industry
PO Box 21455
CY-1509 Nicosia
Tel. (357-2) 88 97 52
Fax (357-2) 66 10 44
E-mail: demetrap@ccci.org.cy

EESTI

Eesti Kaubandus-Tööstuskoda
(Estonian Chamber of Commerce and Industry)
Toom-Kooli 17
EE-10130 Tallinn
Tel. (372) 646 02 44
Fax (372) 646 02 45
E-mail: einfo@koda.ee
URL: http://www.koda.ee

HRVATSKA

Mediatrade Ltd
Pavla Hatza 1
HR-10000 Zagreb
Tel. (385-1) 481 94 11
Fax (385-1) 481 94 11

MAGYARORSZÁG

Euro Info Service
Szt. István krt.12
III emelet 1/A
PO Box 1039
H-1137 Budapest
Tel. (36-1) 329 21 70
Fax (36-1) 349 20 53
E-mail: euroinfo@euroinfo.hu
URL: http://www.euroinfo.hu

MALTA

Miller Distributors Ltd
Malta International Airport
PO Box 25
Luqa LQA 05
Tel. (356) 66 44 88
Fax (356) 67 67 99
E-mail: gwirth@usa.net

NORGE

Swets Blackwell AS
Hans Nielsen Hauges gt. 39
Boks 4901 Nydalen
N-0423 Oslo
Tel. (47) 23 40 00 00
Fax (47) 23 40 00 01
E-mail: info@no.swetsblackwell.com
URL: http://www.swetsblackwell.com.no

POLSKA

Ars Polona
Krakowskie Przedmiescie 7
Skr. pocztowa 1001
PL-00-950 Warszawa
Tel. (48-22) 826 12 01
Fax (48-22) 826 62 40
E-mail: books119@arspolona.com.pl

ROMÂNIA

Euromedia
Str.Dionisie Lupu nr. 65, sector 1
RO-70184 Bucuresti
Tel. (40-1) 315 44 03
Fax (40-1) 312 96 46
E-mail: euromedia@mailcity.com

SLOVAKIA

Centrum VTI SR
Nám. Slobody, 19
SK-81223 Bratislava
Tel. (421-7) 54 41 83 64
Fax (421-7) 54 41 83 64
E-mail: europ@tbi1.sltk.stuba.sk
URL: http://www.sltk.stuba.sk

SLOVENIJA

GV Založba
Dunajska cesta 5
SLO-1000 Ljubljana
Tel. (386) 613 09 1804
Fax (386) 613 09 1805
E-mail: europ@gvestnik.si
URL: http://www.gvzalozba.si

TÜRKIYE

Dünya Infotel AS
100, Yil Mahallessi 34440
TR-80050 Bagcilar-Istanbul
Tel. (90-212) 629 46 89
Fax (90-212) 629 46 27
E-mail: aktuel.info@dunya.com

ARGENTINA

World Publications SA
Av. Cordoba 1877
C1120 AAA Buenos Aires
Tel. (54-11) 48 15 81 56
Fax (54-11) 48 15 81 56
E-mail: wpbooks@infovia.com.ar
URL: http://www.wpbooks.com.ar

AUSTRALIA

Hunter Publications
PO Box 404
Abbotsford, Victoria 3067
Tel. (61-3) 94 17 53 61
Fax (61-3) 94 19 71 54
E-mail: jpdavies@ozemail.com.au

BRESIL

Livraria Camões
Rua Bittencourt da Silva, 12 C
CEP
20043-900 Rio de Janeiro
Tel. (55-21) 262 47 76
Fax (55-21) 262 47 76
E-mail: livraria.camoes@incm.com.br
URL: http://www.incm.com.br

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.
3020, chemin Sainte-Foy
Sainte-Foy, Québec G1X 3V6
Tel. (1-418) 658 37 63
Fax (1-800) 567 54 49
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

Renouf Publishing Co. Ltd
5369 Chemin Canotek Road, Unit 1
Ottawa, Ontario K1J 9J3
Tel. (1-613) 745 26 65
Fax (1-613) 745 76 60
E-mail: order.dept@renoufbooks.com
URL: http://www.renoufbooks.com

EGYPT

The Middle East Observer
41 Sherif Street
Cairo
Tel. (20-2) 392 69 19
Fax (20-2) 393 97 32
E-mail: inquiry@meobserver.com
URL: http://www.meobserver.com.eg

MALAYSIA

EBIC Malaysia
Suite 45.02, Level 45
Plaza MBf (Letter Box 45)
8 Jalan Yap Kwan Seng
50450 Kuala Lumpur
Tel. (60-3) 21 62 92 98
Fax (60-3) 21 62 61 98
E-mail: ebic@tm.net.my

MÉXICO

Mundi Prensa México, SA de CV
Río Pánuco, 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 México, DF
Tel. (52-5) 533 56 58
Fax (52-5) 514 67 99
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

SOUTH AFRICA

Eurochamber of Commerce in South Africa
PO Box 781738
2146 Sandton
Tel. (27-11) 884 39 52
Fax (27-11) 883 55 73
E-mail: info@eurochamber.co.za

SOUTH KOREA

The European Union Chamber of
Commerce in Korea
5th Fl, The Shilla Hotel
202, Jangchung-dong 2 Ga, Chung-ku
Seoul 100-392
Tel. (82-2) 22 53-5631/4
Fax (82-2) 22 53-5635/6
E-mail: eucck@eucck.org
URL: http://www.eucck.org

SRI LANKA

EBIC Sri Lanka
Trans Asia Hotel
115 Sir Chittampalam
A. Gardiner Mawatha
Colombo 2
Tel. (94-1) 074 71 50 78
Fax (94-1) 44 87 79
E-mail: ebicsl@slnet.ik

T'AI-WAN

Tycoon Information Inc
PO Box 81-466
105 Taipei
Tel. (886-2) 87 12 88 86
Fax (886-2) 87 12 47 47
E-mail: euitupe@ms21.hinet.net

UNITED STATES OF AMERICA

Bernan Associates
4611-F Assembly Drive
Lanham MD 20706-4391
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)
E-mail: query@bernan.com
URL: http://www.bernan.com

ANDERE LÄNDER
OTHER COUNTRIES
AUTRES PAYS

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer
Wahl/Please contact the sales office of
your choice/Veuillez vous adresser au
bureau de vente de votre choix

Office for Official Publications of the European Communities
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455
Fax (352) 29 29-42758
E-mail: info-info-opoce@cec.eu.int
URL: publications.eu.int

2/2002

14

KH-35-01-328-ES-C

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

ISBN 92-894-3127-X